



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1861-2019-R

Lambayeque, 05 de noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1822-2019-R, se designó a partir del 29 de octubre del 2019, al Ing. César Agustín Cubas Zavaleta, como Inspector de la Obra "Mejoramiento de la Calidad Del Servicio Académico de La Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Dpto Lambayeque",

Que, en la citada resolución se ha consignado el nombre del Ing. César Agustín Cubas Zavaleta, debiendo ser Zavala, por lo que debe rectificarse la Resolución N° 1822-2019-R, en ese sentido;

Que, de conformidad con el Art. 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y como quiera no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1822-2019-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria 30220; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 1822-2019-R, en el extremo que consigna al Ing. César Agustín Cubas Zavaleta, debiendo ser Ing. **César Agustín Cubas Zavala**.

Artículo 2°.- Notificar la presente a la Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina de Saneamiento Físico Legal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
Dr. **JORGE ABELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector